

INFORME SOBRE LOS PRESUPUESTOS INICIALES 2019. COMUNIDAD DE MADRID

INFORME 23/2019





Autoridad Independiente
de Responsabilidad Fiscal

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid, Tel. +34 910 100 599

Email: Info@airef.es.

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF

ÍNDICE

OBJETO Y ALCANCE.....	5
1. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS	7
2. ANÁLISIS COMPARATIVO.....	9
2.1. Análisis comparativo del objetivo de estabilidad.....	9
2.2. Análisis comparativo de la regla de gasto.....	10
2.3. Análisis comparativo del objetivo de deuda.....	10
ANEXO I. GRÁFICOS COMPARATIVOS	11
G.1. Capacidad/necesidad de financiación (% PIB)	11
G.2. Recursos (% PIB)	11
G.3. Empleos (% PIB) y gasto computable (variación interanual)	12

OBJETO Y ALCANCE

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) tiene que elaborar, antes del 1 de abril de cada año, un Informe sobre los presupuestos de las Comunidades Autónomas (CC.AA.) en el que se analicen las variaciones sobre las líneas fundamentales de presupuestos previamente informadas. El artículo 17.2 de la Ley Orgánica 2/2012 de estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece que la AIReF debe elaborar antes del 1 de abril un informe sobre el grado de cumplimiento de las reglas fiscales de los presupuestos de las CC.AA.. Por su parte, el artículo 18 del Real Decreto 215/2014, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la AIReF, concreta que, en la elaboración de este informe se atenderá a las variaciones en la documentación recibida, en particular con la analizada en el informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos.

El pasado 20 de diciembre la AIReF emitió el informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos para 2019 de la Comunidad de Madrid¹. La AIReF emitió el primer pronunciamiento sobre las previsiones para 2019 de la Comunidad de Madrid teniendo en cuenta la información remitida en sus líneas fundamentales, actualizada con el proyecto de presupuestos de la comunidad para 2019.

Publicado el Presupuesto para 2019 de la Comunidad de Madrid, la AIReF evalúa su contenido y las variaciones respecto al proyecto previamente analizado en relación al cumplimiento de las reglas fiscales en dicho ejercicio. El 26 de diciembre de 2018 se aprobó la Ley 9/2018 de Presupuestos para 2019 de la Comunidad de Madrid, publicada el 28 de diciembre. La AIReF analiza en el presente informe el cumplimiento de las reglas fiscales en 2019 teniendo en cuenta las medidas contenidas en el presupuesto y las variaciones respecto a la información del proyecto, así como el cierre publicado de 2018 y los cambios previstos en el escenario macroeconómico general.

La AIReF efectúa el análisis considerando los supuestos sobre financiación que se tuvieron en cuenta en el informe anterior, si bien contempla el impacto de escenarios alternativos similares a los contemplados en el presupuesto autonómico. En la situación política actual se acentúa la incertidumbre sobre elementos fundamentales que condicionan la situación financiera de las

¹ [Informe sobre Líneas Fundamentales de Presupuestos 2019 Madrid](#)

CC.AA., como son los recursos del sistema de financiación que finalmente percibirán en 2019. En este contexto, para llevar a cabo un análisis comparativo homogéneo con la valoración del proyecto de presupuestos, se valora en primer lugar la probabilidad de cumplimiento de las reglas fiscales en 2019 considerando un escenario de recursos similar al contemplado en el informe de diciembre. En ese momento se consideró que las CC.AA. podrían percibir unos recursos del sistema de financiación autonómica (SFA) similares a los comunicados en julio, a los que se añadirían los derivados de la neutralización del efecto que el Sistema de Información Inmediata (SII) del IVA², adoptado en 2017, tiene sobre la liquidación de estos recursos.

No obstante, si bien la AIReF considera que el escenario más probable lleva consigo la actualización de los recursos del sistema a las previsiones reales de ingresos, existe mucha más incertidumbre sobre si finalmente se llevará a cabo alguna medida dirigida a neutralizar dicho impacto. En este sentido, se valora también la probabilidad de cumplimiento del objetivo de estabilidad en un escenario de ingresos del sistema sin recursos adicionales por la neutralización del impacto del SII del IVA. Este supuesto es también el contemplado en el Presupuesto de la Comunidad de Madrid.

² Ver Recuadro 1 del [Informe sobre proyectos y líneas fundamentales de presupuestos de las AA.PP: proyecto PGE 2019](#)

1. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS

La AIReF sigue considerando probable que la Comunidad de Madrid cumpla el objetivo de estabilidad del -0,1% del PIB bajo las previsiones de financiación contempladas en el informe sobre el proyecto de presupuestos.

El cierre de 2018 recientemente publicado (déficit del -0,2% del PIB) ha resultado ser ligeramente mejor al esperado en el informe anterior, fundamentalmente por el menor crecimiento de determinados gastos que en años anteriores experimentaron aumentos importantes (transferencias sociales en especie que registran, entre otras, las revisiones de los conciertos sanitarios y educativos). Este punto de partida implica que la comunidad debe realizar un ajuste inferior a una décima de PIB regional para cumplir el objetivo de estabilidad de 2019, cuya consecución se considera probable.

La evolución esperada por la AIReF de los ingresos y gastos en 2019, una vez corregidos con la información actual, llevaría a un saldo similar al estimado en el informe anterior. El presupuesto aprobado de la comunidad para 2019, que prevé alcanzar el saldo del -0,1% del PIB, no presenta cambios significativos respecto del proyecto analizado en diciembre. La estimación de ingresos de la AIReF en la Comunidad de Madrid para 2019 ha sido corregida ligeramente a la baja por la prórroga de los PGE que ha implicado una minoración de los fondos esperados para financiar determinados gastos y de la estimación de los recursos del sistema de financiación. Estos recursos, superiores a los considerados en el presupuesto autonómico, que no incorpora el efecto de la neutralización del SII del IVA, crecerían cerca del 6% sobre 2018, aumentando casi dos décimas su peso en el PIB regional. Los empleos se han revisado a la baja por la AIReF considerando el cierre de 2018 y la menor cofinanciación de los fondos UE. Así, se estima para los mismos un crecimiento del 4%, manteniendo su peso en el PIB regional, y situándose por debajo de las previsiones presupuestarias de la comunidad, fundamentalmente por las estimaciones de gastos de capital.

Se mantiene con cierto empeoramiento el riesgo de incumplimiento de la regla de gasto observado en el informe sobre el proyecto. En relación con la regla de gasto, si bien a la fecha no se dispone de los datos de cálculo de esta para 2018, la información actual sobre los fondos de la UE al cierre de

2018 y la evolución esperada de los mismos en 2019 acentúa ligeramente el riesgo apreciado de incumplimiento de dicha regla. No obstante, este efecto se ve mitigado por la revisión a la baja de las previsiones de empleos para 2019. En definitiva, se mantiene básicamente la valoración manifestada en el informe anterior, de acuerdo con la cual se aprecia un riesgo moderado de incumplimiento de la regla de gasto en 2019 ligeramente acentuado respecto al observado con el proyecto, que hace que se considere factible pero muy ajustado alcanzar un saldo que permita el cumplimiento simultáneo del objetivo de estabilidad y la regla de gasto.

De concretarse finalmente un escenario de financiación similar al planteado en el presupuesto autonómico, sin la neutralización del impacto del SII del IVA, sería factible para la Comunidad de Madrid cumplir el objetivo de estabilidad en 2019 bajo las previsiones de gasto actuales. Los recursos adicionales que supondría una modificación de los plazos del SII del IVA podrían alcanzar dos décimas del PIB regional en la Comunidad de Madrid. No obstante, manteniendo invariable la evolución esperada en los gastos, se aprecia *factible* el cumplimiento por la comunidad del objetivo de estabilidad de 2019 sin dichos recursos adicionales.

La AIReF sigue apelando a la prudencia en la ejecución presupuestaria en tanto no desaparezca la incertidumbre actual sobre los ingresos que finalmente percibirán las CC.AA. en 2019. La incertidumbre vigente en el análisis de los proyectos presupuestarios sobre los ingresos a percibir por las CC.AA. en 2019 sigue existiendo, acentuada por los próximos procesos electorales. Este contexto, unido al riesgo que se aprecia respecto al cumplimiento de la regla de gasto, hace que se mantenga con más claridad la necesidad de que se lleve a cabo una ejecución prudente del presupuesto aprobado, en tanto no desaparezcan las incertidumbres mencionadas. Como ya se indicó en el informe de diciembre, de resultar finalmente un escenario de ingresos menos favorable al previsto por la comunidad, la AIReF, en el futuro informe de julio sobre cumplimiento esperado de los objetivos, formulará la correspondiente recomendación dirigida a la adopción de actuaciones concretas para adaptar la ejecución al contexto de recursos resultante.

2. ANÁLISIS COMPARATIVO

2.1. Análisis comparativo del objetivo de estabilidad

Valoración informe de líneas 2019 (diciembre 2018)	Valoración informe presupuestos 2019 (abril 2019)
<p>Bajo el escenario central y las previsiones de cierre de 2018 consideradas por la AIReF a partir de la información proporcionada en las líneas presupuestarias, actualizada con el proyecto de presupuestos para 2019, se consideró probable que la Comunidad de Madrid cumpliera el objetivo de estabilidad para 2019 con un saldo ligeramente más favorable que el considerado en el proyecto por la Comunidad.</p> <p>Se estimó que la evolución de los recursos, en su conjunto, sería más favorable que la planteada en el proyecto de presupuestos autonómico, al considerar los posibles fondos que pudiera recibir la comunidad para neutralizar el efecto del SII del IVA en la liquidación de los recursos del sistema de 2017, que el proyecto no contempla en su escenario.</p> <p>Con respecto a los empleos, se estimó un crecimiento similar al recogido por la comunidad.</p>	<p>No hay cambios significativos en el presupuesto de la comunidad respecto al proyecto analizado. Bajo un escenario de financiación similar al considerado en el análisis del proyecto, se sigue apreciando probable que la Comunidad de Madrid cumpla el objetivo de estabilidad de 2019, del -0,1% del PIB. Este cumplimiento se aprecia factible bajo las previsiones del presupuesto autonómico, que no contempla recursos adicionales por la neutralización del impacto del SII del IVA.</p> <p>Sin cambios significativos en el presupuesto autonómico respecto al proyecto presentado, y con un cierre en 2018 similar la estimado en el informe anterior, se corrigen ligeramente a la baja las previsiones de ingresos de la AIReF por la revisión de los recursos del sistema y de otras transferencias esperadas del Estado o la Seguridad Social (financiación de gasto en dependencia).</p> <p>Igualmente se corrige a la baja la previsión de gastos de la AIReF al incorporar los datos de cierre y una menor previsión de gasto cofinanciado. En este sentido, las estimaciones de la AIReF se sitúan por debajo de las recogidas en el presupuesto autonómico.</p>

2.2. Análisis comparativo de la regla de gasto

Valoración informe de líneas 2019 (diciembre 2018)	Valoración informe presupuestos 2019 (abril 2019)
<p>La AIReF apreció riesgo moderado respecto al cumplimiento de la regla de gasto al considerar que el crecimiento previsto en los empleos no financieros podría llevar a un aumento del gasto computable superior a la tasa de referencia, a pesar del efecto favorable del incremento neto de recaudación derivado de medidas normativas.</p>	<p>Si bien no hay datos individualizados sobre la regla de gasto al cierre de 2018, la nueva información disponible sobre los fondos de la UE percibidos en 2018 y su previsible evolución en 2019 acentúa el riesgo apreciado de incumplimiento de la regla de gasto para la Comunidad de Madrid. No obstante, la revisión a la baja del crecimiento esperado en los gastos anula en gran parte la circunstancia anterior, por lo que se mantiene el riesgo apreciado en el informe de líneas.</p>

2.3. Análisis comparativo del objetivo de deuda

Valoración informe de líneas 2019 (diciembre 2018)	Valoración informe presupuestos 2019 (abril 2019)
<p>Se previó el cumplimiento del objetivo de deuda para 2019 por la Comunidad de Madrid, en tanto se mantenga la flexibilidad del actual sistema de fijación de objetivos.</p>	<p>No hay cambios en la previsión de cumplimiento del objetivo, por lo que se mantienen las conclusiones.</p>

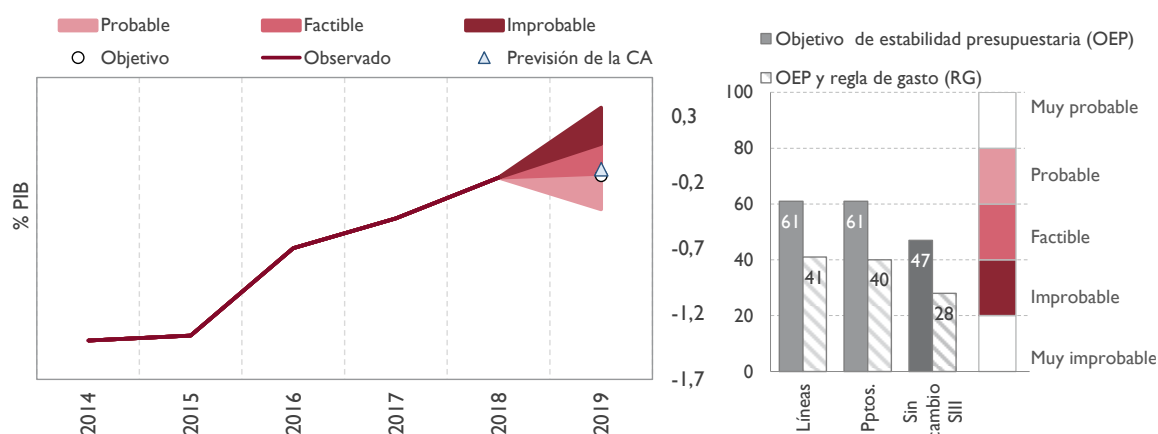
El Presidente de la AIReF



José Luis Escrivá

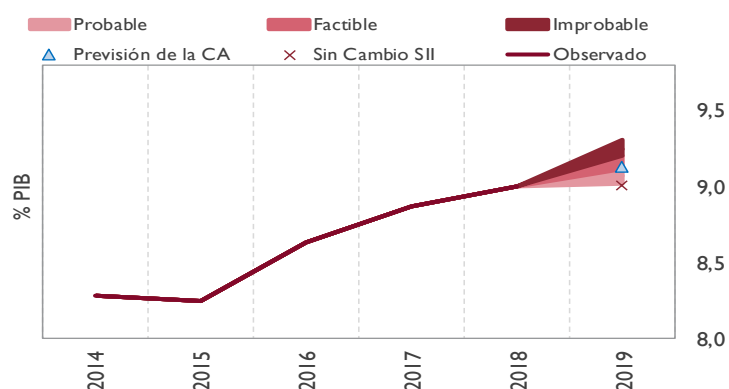
ANEXO I. GRÁFICOS COMPARATIVOS

G.1. Capacidad/necesidad de financiación (% PIB)



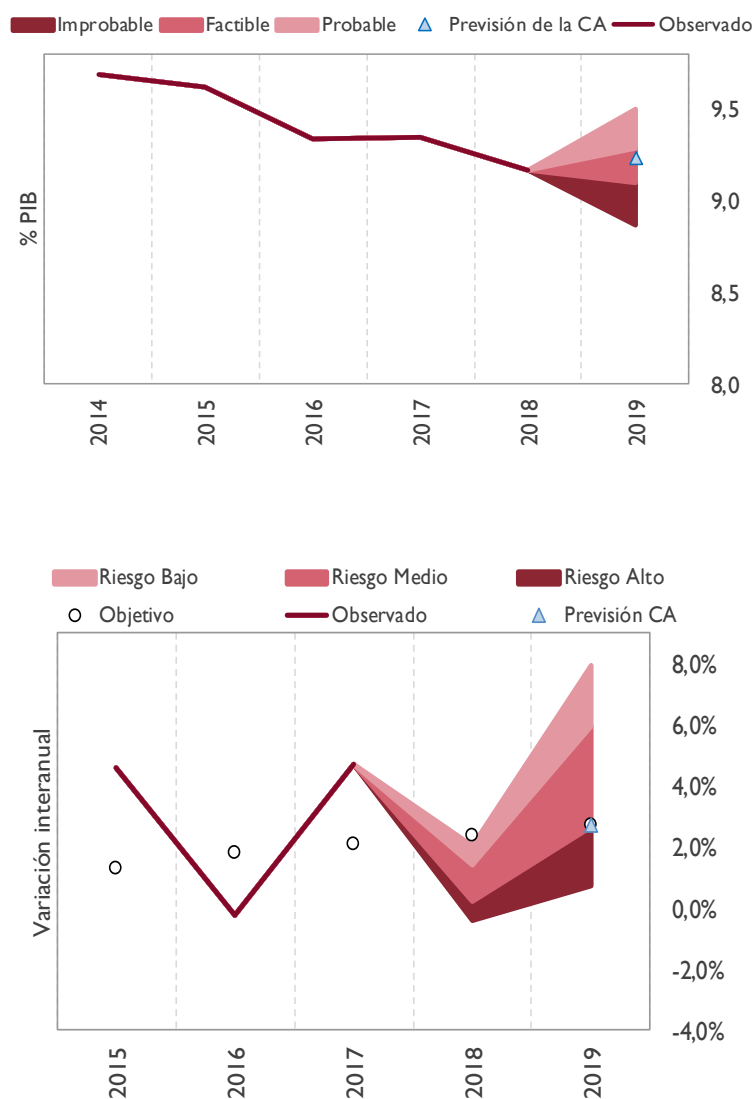
Se sigue considerando *probable* que la Comunidad de Madrid cumpla el objetivo de estabilidad de 2019 del -0,1%. Se aprecia *factible* dicho cumplimiento en el escenario contemplado en el presupuesto de la comunidad, es decir, sin recursos adicionales por la neutralización del SII del IVA. Se mantiene, por otra parte, el *riesgo moderado* de incumplimiento de la regla de gasto que hace que se considera *factible*, aunque muy ajustado, el cumplimiento simultáneo de ambas reglas fiscales.

G.2. Recursos (% PIB)



La AIReF revisa a la baja sus previsiones de ingresos respecto a las consideradas en el informe de líneas, lo que acerca sus estimaciones a las recogidas en el presupuesto de la Comunidad de Madrid, esperando un crecimiento de casi dos décimas de PIB sobre el nivel del año anterior.

G.3. Empleos (% PIB) y gasto computable (variación interanual)



La AIReF corrige a la baja las estimaciones de empleos para la Comunidad de Madrid respecto a las consideradas en el análisis del proyecto, incorporando el cierre de 2018 y un menor volumen de gasto cofinanciado por fondos UE, manteniendo su peso en el PIB respecto al cierre de 2018. Se mantiene, ligeramente acentuado, el riesgo apreciado de incumplimiento de la regla de gasto.